

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA Y APRUEBA NUEVO INSTRUCTIVO DE NORMAS GRÁFICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

VISTOS:

1. Lo prescrito en el artículo N°111 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Las Facultades contempladas en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional;
4. D.F.L. N°29 del año 2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo;
5. Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley 21.074, de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País;
7. Sentencia de Calificaciones y Proclamación, de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2025 -2029, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de noviembre de 2024.
8. Resolución Exenta N°35 de fecha 08 de enero de 2025, asume el cargo el Gobernador Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°142 de fecha 05 de febrero de 2025, se aprueba la actualización del Manual de Normas Gráficas y de Comunicación del Gobierno Regional de Ñuble.
2. Que, el presente instructivo tiene como objetivo guiar y establecer un lineamiento gráfico para las actividades financiadas por el Gobierno Regional de Ñuble y de aquellas que formen parte de iniciativas en convenio con la Institución.
3. Que, este servicio administrativo, para fortalecer su gestión, requiere identificar y definir procedimientos, a objeto de fortalecer el posicionamiento en el territorio, además de entregar las recomendaciones para los principales elementos de difusión a elaborar durante la ejecución de un proyecto y/o iniciativa financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
4. La necesidad de contar con un formato estándar de normativa gráfica, exigible a las unidades técnicas y contratistas que desarrollan proyectos en la Región, con el objetivo de incluir de la forma correcta la imagen institucional del Gobierno Regional de Ñuble en la ejecución de las iniciativas a su cargo y con la finalidad de guiar la realización de las actividades de actividades de difusión.
5. Que, estas mismas Normas Gráficas y de Comunicación, regularán también la aplicación de la imagen institucional en iniciativas del Fondo de Vinculación con la Comunidad; el Fondo Regional para la Productividad y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1AGKLG-565>

el Desarrollo; el Fondo Regional de Iniciativa Local; y toda iniciativa que sea financiada con presupuesto regional y donde se expondrán datos significativos del proyecto a desarrollar, en concordancia con las orientaciones entregadas en el propio manual.

6. Qué será labor de los referentes técnicos y profesionales que realizan supervisión y control de las obras e iniciativas, velar por el correcto cumplimiento de este Manual, para lo cual deberá coordinar su trabajo con el Departamento de Comunicaciones.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente resolución, la actualización del **“MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS Y DE COMUNICACIÓN”** de actividades y/o proyectos financiados por el Gobierno Regional de Ñuble.
- 2.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°142 de fecha 05 de febrero de 2025 de este servicio administrativo que versa sobre esta misma materia.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad en el uso del presente instructivo a contar de la fecha de su resolución, incluyendo el Manual y sus respectivos anexos.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el portal institucional goredenuble.cl el contenido íntegro de este manual, con sus anexos y material descargable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Administrador Regional - Gobierno Regional de Ñuble
- Jefes de División - Gobierno Regional de Ñuble
- Jefa Depto. de Comunicaciones
- Jefe de Gabinete
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IAGKLG-565>